

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de Albacete.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes.—Los suscritores de esta Capital pagarán 6 rs. al mes, y 8 los de fuera, franco el porte.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el *Boletín*, previa licencia del Sr. Gobernador, pagarán medio real por línea.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

SECCION DE LA PROVINCIA

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular número 288.

En el núm. 259 de la Gaceta de Madrid, correspondiente al miércoles 27 del actual, se halla inserta la siguiente Real orden.

«Ministerio de la Gobernación.—Beneficencia y Sanidad.—Negociado 4.º.—Con fecha 28 de Junio último se comunicó á V. S. la Real orden siguiente.—Publicada en la Gaceta Oficial de 31 de Mayo último la Real orden de 25 del mismo, en virtud de la cual se abre un plazo improrogable de treinta días para optar á los beneficios que conceden los artículos 74, 75 y 76 de la ley vigente de Sanidad, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que por los Gobernadores de las provincias, así como por la Dirección general de Ultramar, se remita al día siguiente de terminar los respectivos plazos una nota competentemente autorizada y por orden alfabético de todos los interesados que hayan presentado solicitudes en demanda de su derecho, para que en todo tiempo pueda este Ministerio consultarla y comprobarla con los expedientes que en lo sucesivo se cursen. Lo que de orden de S. M. se publica en la Gaceta para conocimiento del público; encargándose á los Gobernadores de las

provincias que inserten esta resolución en el respectivo *Boletín oficial*. Y como á pesar del tiempo transcurrido desde que se publicó en la Gaceta del 2 de Julio anterior la preinserta Real orden varios Gobernadores no han remitido la nota que en la misma se expresa, dando origen con la demora á que pueda resentirse el servicio público, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer prevenga á V. S., como de su Real orden lo verifico, que en el preciso término de ocho días, contados desde el en que se publique esta disposición, remita á la Superioridad la mencionada nota.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Agosto de 1862.—Posada Herrera. Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Lo que se publica en este *Boletín* para los efectos indicados en la anterior soberana resolución.

Albacete 29 de Agosto de 1862.—E. G. I., Miguel Fernandez Cantos.

Otra núm. 289.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.

Debiendo construirse en el solar que hoy ocupa la Escuela de Veterinaria, en el paseo de Recoletos en Madrid, un edificio para Ministerio de Fomento y sus dependencias generales; y aprobado por Real orden de 31 de Julio último el programa del concurso público, que para la formación de proyectos de dicho edificio deberá celebrarse en el término de 4 meses á contar desde 1.º de Setiembre próximo, he acordado anunciarlo por medio del presente, para que puedan tomar parte en el concurso las personas que se crean con conocimientos suficientes para ello; advirtiendo que el programa y demás antecedentes necesarios estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia.

Albacete 29 de Agosto de 1862.—El G. I., Miguel Fernandez Cantos.

CONSEJO PROVINCIAL.

Don Ramon Cuartero, Secretario interino del Consejo administrativo de esta provincia.

Certifico: Que en cumplimiento de

lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 22 de Mayo de 1850, se ha reunido el Consejo con asistencia del Sr. Comisario de Guerra, con objeto de fijar los precios á las especies que hubieren suministrado los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil en todo el corriente mes, y con vista de los testimonios remitidos resulta el siguiente:

Arroba de carbon.	5 50
Arroba de leña.	1 5
Arroba de aceite.	55
Arroba de paja.	2 12
Fanega de cebada.	18
Racion de pan de libra y media.	1 1

Así aparece del acuerdo de esta Corporacion.

Y para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente interino, en Albacete á treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.—Ramon Cuartero.—V.º B.º.—El Presidente interino, Miguel Fernandez Cantos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHINCHILLA.

D. Miguel Verdejo y Montañana, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchilla y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de que se hará expresion, se ha dictado la sentencia que dice así:

Sentencia:

En la Ciudad de Chinchilla á dos

de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos, Don Miguel Verdejo y Montañana Juez de primera instancia de la misma y su partido, en vista de los presentes autos entre partes, de la una Don Fulgencio Garcia, en representacion de Don Joaquin Royo vecino de Bonete; de otra Don Antonio Ginestar en nombre de Don José Aparicio de la vecindad de Enguera; y los estrados señalados á Francisco Lopez Sanchez, sobre terceria de dominio interpuesta por el primero, á fin de que se segreguen de la ejecucion promovida por el segundo, contra el Lopez Sanchez de esta vecindad, dos bancales que alega el Royo le pertenecen á su esposa Doña Maria del Rosario Tornero.

Resultando que D. Joaquin Royo, interpuso terceria de dominio, para que se alzara del embargo hecho al Lopez Sanchez, dos bancales en el egido de esta ciudad, bajo ciertos lindes, que llevó en dote su esposa la Doña Maria del Rosario, presentando la hijuela de esta y recibo de la dote, sin intervencion de Escribano.

Resultando que D. José Aparicio, solicitó se desestimase la demanda, declarando que dichos bancales corresponden al ejecutado y se impusiese perpétuo silencio al demandante, alegando que los documentos presentados por el Royo, no hacen fé en juicio.

Resultando que señalados los estrados al ejecutado D. Joaquin Royo replicó que un documento privado, es tan admisible en juicio, como uno público.

Resultando que D. José Aparicio contrareplicó, que la confesion de dote hecha por el marido despues de muchos años de celebrado el matrimonio, se presume hecha en fraude de la ley, para hacer una donacion á la muger, prohibida por aquella.

Resultando que recibidos los autos á prueba, el demandante por sumaria de testigos, tan solo probó que los dos bancales en cuestion pertenecieron á la madre de su esposa, los que le dió en dote á su hija.

Resultando que igualmente D. José Aparicio, probó por sumaria de testigos que los dos bancales que cultiva el Lopez Sanchez en el egido de esta ciudad, objeto de la terceria, son de la pertenencia del mismo, y que

el Lopez Sanchez, como tal dueño de dichos banales, quitó de ellos unos peñascos que impedían el cultivo y la producción é hizo otras mejoras, así como los dió en cierta época á una ó mas personas para que pusieran azafranares, y viene pagando la contribucion que se le reparte por dichos banales, con otros actos de dominio.

Resultando de la certificacion de la Secretaria de este Ayuntamiento, que Francisco Lopez Sanchez paga contribucion por tierras en el egido de esta ciudad y en el sitio denominado el Buitre, cuyas partidas vienen desde mil ochocientos cincuenta y seis, y D. Joaquin Royo por tierras en el Campillo de Bonete.

Resultando que la esposa del demandante, con intervencion y autorizacion de este, vendió en nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho los banales objeto en cuestion á Juan Moreno Soriano y Francisco Lopez Palacios, y que en la actualidad los posee Francisco Lopez Sanchez.

Considerando que D. José Aparicio, ha probado sus escepciones, y no el demandante su accion; median-do por parte de este mala fé, por haber vendido las fincas y reclamándolas con posterioridad como de la pertenencia de su esposa.

Vistos los artículos de la Ley de Enjuiciamiento civil novecientos noventa y cinco, y mil; por ante mí el Escribano, dijo: Que no dando lugar á la demanda, debia declarar y declaraba que los dos banales en cuestion corresponden al ejecutado Francisco Lopez Sanchez, contra los cuales se proceda, para aplicar su valor al pago de la cantidad objeto del juicio, imponiendo á D. Joaquin Royo perpetuo silencio y condenándole en todas las costas.

Y por esta su sentencia, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fé.—Miguel Verdejo Montañana.—Facundo Tarin.

Dado en Chinchilla á cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.—Miguel Verdejo Montañana.—P. S. M., Facundo Tarin.

JUNTA DE AJUSTES DEL PERSONAL DE GUERRA.

Distrito de Castilla la Nueva.

Los Señores Jefes y oficiales y demás individuos comprendidos en la relacion nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año de 1829 á la clase de ilimitados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalajara, y Cuenca, cuyo habilitado general fué el Capitan de Infanteria D. Juan Moreno, desde 1.º de enero á fin de diciembre y de la provincia de Segovia correspondiente á Castilla la Vieja incorporada interinamente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para el abono de haberes y cuyo habilitado de la misma clase en el propio año fué el Capitan de Caballeria D. Lucas Gonzalez, se servirán presentar en esta Junta; sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos espedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del

extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el art. 5.º de la Real Instruccion de 2 de Setiembre de 1837: teniendo entendido, que de no verificarlo y prévia la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion á los habilitados para las clases de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 9 de Agosto de 1862.—El Comandante Vocal-Secretario, José Caballero y Febres.—V.º B.º.—El Coronel-Presidente, Manuel Mozo Rosales.

Relacion nominal de los Señores Jefes y Oficiales que en el año 1829 pertenecieron á la clase de ilimitados, en el distrito de Castilla la Nueva.

PROVINCIA DE MADRID.

INFANTERIA.

Coroneles.

- D. Antonio Hubert
- Esteban Miro
- Pedro Ceballos
- José Witem
- Manuel Odoyle
- Ignacio Maria Aguirre
- José Casariego
- José Cervert
- Luis Bassecourt
- Andrés Andrade y Giron

Tenientes Coroneles.

- D. Francisco Javier Cerveriz
- Juan James
- Miguel Vallejo
- Francisco Moreno Mallen
- Narciso Arascot
- José Bueren

Comandantes.

- D. Agustin Alfaraz
- Pedro de la Peña
- Benito Miranda
- Ignacio Villa
- Juan de Dios Coeceda
- Pascual Bernedo
- José Maria Elorduy
- Ramon Reynarte
- Juan Llanos
- José de la Peña y Beneites
- Pablo Baliñani

Sargento Mayor.

- D. Bruno Gomez Herreros
- Primeros Tenientes de Guardias.*
- D. Manuel Albuerne
- Juan Cortes

Capitanes.

- D. Gregorio Artacho
- Diego Herrera
- Tomás Yarto
- Vicente Darder
- Manuel Alcalá
- Santiago Porta
- Francisco Valverde
- Silverio Fernandez
- Mariano Oliván
- Angel Hévia
- Ramon Vendrell
- José Landazuri
- Santiago Medrano
- Mariano Caballer
- José Luis Bolaños
- José Aquinta y Vallt
- Juan Vich y Arnais
- Félix Avedillo
- Bernabé de Vera
- Gerónimo Morales
- Antonio Uria
- Manuel Campos y Rosal
- Félix Fernandez
- Juan Shee
- Manuel Haedo
- Ramon Lorente
- Antonio Tomás

Segundos Tenientes de Guardias.

- D. Juan José Torres
- José Casasola
- Miguel Ortiz
- Antonio Mauricio Sanchez
- José Maria Cuaywinkel
- José Alcalá Galiano
- Bruno Gayoso
- Antonio Caturla

Tenientes.

- D. Patricio Duran
- Pablo Arana
- Luis Azara
- Diego Miguel Salas
- Francisco Alvarez
- Wenceslao Lopez
- Mariano Sanz
- Joaquin Quirós
- Francisco Melendro
- Joaquin Acevedo
- Gregorio Arroyo
- Benito Menacho
- Antonio Maria Rojas
- Sisto Pedro Bueno
- Isidro Solá
- Ignacio Marti Segura
- Nicolás Ozores
- Joaquin Farrucho
- Cayetano Antonio Torrens
- Antonio Sien
- Pedro Bonet
- Matias Matos
- Felipe Abad
- Ramon Elizalde
- Sebastian Veiches
- Manuel Rodriguez
- Antonio Salaya
- Cárlas Puga
- José Aurell
- José Urbano.
- Santiago del Rio
- Francisco Zenzano
- Alfonso Gallardo
- Cárlas Gullij
- José Perez
- Blas Fernandez
- Bartolomé Jimenez
- Francisco del Castillo
- Miguel Cascarro
- Andrés Martinez
- Juan de Dios Gonzalez
- Angel Leon
- Luis Bessieres
- Celestino de la Encina
- Higinio de Marcos

Subtenientes.

- D. Juan del Castillo
- Sebastian Garcia
- José Maria Montemayor
- José Riser
- Ramon Beza
- Joaquin Borrás
- Ramon Gonzalez Alpuente
- Pedro Gonzalez de Castro
- Tomás Maria Gayoso
- Hilario Juarez
- Diego Alvarez
- Andrés Verdun y Tovar
- Antonio Garcia y Zenzano
- Manuel Montemayor
- José del Molino
- Miguel Matamoros
- Francisco Mangran
- Victoriano Sien
- José Ibañez
- Agustin de Lenas
- Mariano Lapuerta
- Antonio Moreu
- Victor Molina
- Cárlas de Pablo
- Juan Felipe Ruitiña
- José Manzano
- Pascual Lambea
- Domingo Mendez Valiera
- Gregorio Perez Grande
- Tomás Nicolaus
- Manuel de Luna
- Joaquin Quintano
- Joaquin Mueas
- Tomás Vela
- Joaquin Garcia Ibaz
- Gregorio Portal
- Francisco Moreno
- Pedro Lopez
- Francisco Faro

- D. José Bauver
- Baltasar Fernandez
- José Barbachano
- José Manzano

Alféreces de Guardias.

- D. Luis Maria Llama
- Manuel Sevilla
- Fernando Salas Omaña
- Ramon-Barbaza
- Vicente Maria Valcárcel

Cirujanos.

- D. Juan Bautista Claverol
- José Castell
- Luis Buselli
- Jaime Costada
- Francisco Serra

Músicos.

- D. Santiago Gonzalez
- Juan Leon

Pifano.

- Santiago del Amo

Capellan.

- D. Clemente Ortiz

Alabarderos.

- D. Antonio Prieto
- Luis Pardo
- Pedro Borrego
- Alfonso Mata
- Juan Perez
- Matias Vicente
- Simon de Castro
- Mariano Rincon

Sargentos.

- Simon Gimeno
- Luciano Martinez
- José Pedrosa
- Julian Toro
- D. Blas Perez Villamil
- Simon Gil
- Cárlas Guillermin
- D. José Altonca y Rou
- Pedro Alvarez
- Francisco Gancedo
- Vicente Rivera
- José Molina
- Atanasio Gasion
- Antonio Rodriguez
- Lorenzo Ginol
- Fructuoso Mendizabal
- Miguel Cansac
- Salustiano Garcia
- Hermenegildo Frias
- José Prinety
- Francisco Diaz
- Miguel Brizuela
- Manuel Hernandez
- José Prieto
- Francisco Payardo
- José Carrajalá
- Patricio Padilla
- Juan Alvarez
- D. Antonio Santa
- Luciano Martinez
- Ramon Pon
- Manuel Francisco
- Jaime Villajuana
- Fernando Diegue
- Marcelino Bravo
- Antonio Torres
- Pascual Gonzalez
- Aureliano Buendia
- José Isla

CABALLERIA.

Coroneles.

- D. Narciso Lopez
- Miguel Santiago.
- Miguel Tontecillas
- Isidoro Alaix
- Francisco Vazquez Huelva
- Mariano Leon

Tenientes coroneles.

- D. Francisco Valdés
- Manuel Mateo
- Francisco Castilla
- Bernardo de la Torre

Comandantes.

- D. José Caballero
- Ramon Maria Panigo
- Manuel Obregon
- Antonio Aguado
- Angel Trabaddillo

D. José Sanchez Cisneros
Francisco Morales
Carlos Villapadierna.
Eustasio Martínez
Juan Bellengero
Miguel Arteaga
Sargento mayor.

D. José Vargas
Capitanes.

D. Manuel Borrado
Juan Rodríguez
José Rizo
Rafael Guerra
Juan Moreno
Félix Ramos
Cristóbal Gomez Bonilla
Antonio Bordon
Cláudio Pesquera
Francisco Aguado
Manuel Enrambasaguas
José Martínez
Rafael Fernández de Córdoba
Manuel Gonzalez
Tomás Liniers
Eusebio Moreno
Miguel Lebranon
Pedro Gonzalez Zavala
Gregorio Carbajosa
José de Puerta
Policarpo Triviño
Antolin Santelices
Manuel Gonzalez Serrano
Cadete.

D. Juan de la Cruz Gonzalez
Tenientes.

D. Rafael Montemayor
Juan Olivares
Antonio Mayoral
Agustín Aguirre
Juan Cortés
Manuel Gomez de Leys
Juan Diaz
Francisco Saavedra
Carlos José de Castro
Manuel Romeo
Francisco Rovisco de Almodovar
Francisco Oliva
Juan Bautista Granes
Pedro Bramosio
Luis Bessieres
Carlos Puga
Manuel Panadero
Manuel Escudero
Manuel Villar
Francisco Ramirez Tamariz
José María Cambrono
Guardias de Corps

D. Mariano Malreda
José María Morales
Faustino Fernandez
Gerónimo Cortés
Francisco Borja Prieto
Pedro de la Caba
Carlos Hidalgo
José María de la Somera
Antonio Nicolás Berda
José Antonio Miralles
Alféreces.

D. Basilio Augustij
Antonio del Campo y Figueroa
Francisco Benavides
Francisco Salido
Rogelio Pajares
Bernardo Tamayo
Antonio Satiniz
Mariano Córdoba
Celestino Rodriguez Calderon
José Gonzalez
Cristóbal Guerrero
Gerónimo Montenegro
Antonio de la Ruviera
Domingo Nieto
José Perez Grande
Dionisio Argüelles
José Fernandez Alipi
Pedro de Torres
Salvador María Rojo
Hdefonso del Castillo
Tomás Vela
Elias Montoya
Felipe Argüelles
Manuel Luna
Francisco Larraviedra
Vicente Escofet
Manuel Leal Vita
Venancio Sanchez Balmaseda

Sargentos.
Antonio Blanco
Manuel Carrillo
Músico de Guardias de Corps.

D. Benito Shindrel
INGENIEROS.
Capitan.
D. Pablo Luis Bacigalupi
Teniente.
D. Pedro Cortijo
Subteniente.
D. Luis Ibañez de la Renteria
Cadete.
D. José María Mueasas
ZAPADORES
Capitan.
D. Esteban Cortijo
Teniente.
D. Francisco Luque
Subtenientes.
D. Manuel Fernandez Ochoa
D. Juan Caballero
Juan Garcia Cid
Idem graduados.
D. Diego Ochoa
Francisco Pardo
Cirujano.
D. Antonio Ballo
Sargentos.
Mariano Sanchez
José Villalon
ARTILLERIA.
Coronel.
D. Antonio Melgarejo
Teniente.
D. Gregorio Blake
PROVINCIA DE LA MANCHA.
INFANTERIA.
Ayudante 2.º de Guardias.
D. Diego Medrano
2.º Teniente de id.
D. Fernando Salas Omañas
Comandantes.
D. Manuel Vicente Jorge.
Bernardo Terron
Benito Maria Miranda
Capitanes.
D. Juan Manuel de Blas
Gaspar Delgado
Manuel Eyo.
Gerónimo Morales
Primer Ayudante.
D. Manuel Alcalá
Segundos ayudantes.
D. Juan Domingo Olejua
Juan Villaronte
Tenientes.
D. José María Isidro
Santiago Picó
Antolia Acedo
Manuel Romeo
Lucas Lopez
Fausto Zaldivar
José Capilla
Juan Quesada
Subtenientes.
D. Mariano Hernandez
Juan Romero
José Barca
Antonio Hernando
Manuel Hernando
Antonio Acuña
Bernardo Buizo
José Barrera y Leguey
Santos Romero
Juan Antonio Diaz Crespo
Joaquin Borja
Antonio Garcia Gonzalez
José Carrasco
Francisco Cuenca
Santiago Gonzalez
Juan Manuel Calero
Ignacio Pedraza
Eustaquio Peña
Antonio Garcia Zenzano
Ansano Pelegrini
Simon Alarcos
Sargentos primeros.
Hdefonso Gallego
Nicolás Gimenez
Idem segundo.
Francisco Molina
CABALLERIA.
Comandante.
D. Francisco Salazar

Capitanes.
D. Pedro Morales
Vicente Hore
Rafael Mahy
Valentin Adame
Manuel Gonzalez Serrano
Eugenio Barba
Ayudante 1.º
D. Valentin Rubio
Idem 2.º
D. José Antequera
Tenientes.
D. Francisco Ponce
Joaquin Arenas
Santiago Rodriguez
Juan Llabres
Francisco Rubisco
Vicente Garcia
Alféreces.
D. Juan Manuel Arias
Agustin Nuñez
José Lopez Moreno
Francisco Velazquez
Francisco Ortega
Antonio Imedio
Francisco Reynoso
Juan Francisco Martin
José Peinado
Cristóbal Muñoz
Gabriel Rivero
José Garcia Chico.
Francisco Gomez Barbo
Joaquin Tercero
Simon Ontiveros
Tomás Hidalgo
Ramon Serna
Felipe Ruiz
Manuel Perez Morago
Clemente Lacarta
Manuel Mosqueda
Nicanor Alarcon
Leon Gonzalez Nieto
Manuel Peña Carrillo
Juan Remon Ortiz
Luis Gascon
Pedro Alcalde
Cipriano Fernandez
Agustin Valencia
Francisco Rugeros
Juan Antonio Consuegra
Guardias de corps.
D. Juan Mena de la Cerda
Baltasar Salazar
Francisco Nuevos
Francisco de Paula Avengoza
ARTILLERIA.
Teniente.
D. Luis Carrillo
PROVINCIA DE GUADALAJARA.
INFANTERIA.
Coroneles.
D. Felipe de Zamora
Francisco Losada
Juan Manuel de Iglesias
Comandantes.
D. José Vazquez
Alejo Quintana
Antonio Herraiz
Capitanes.
D. Mariano Sancho
Andrés Gonzalez
Faustino del Arpa
Julian Martinez
Francisco Marcelo Dávila
Baldomero de Torres
Teniente de Guardias.
D. Joaquin Thous
Alférez de idem.
D. José Pierrac
Segundos Ayudantes.
D. Juan Bice y Lopez
José Colomer
Tenientes.
D. Pedro Benito
José Ruiz
Francisco Sanz
Gregorio Arroyo
Santiago de Pedro
Manuel Hueso
Manuel Martinez
Subtenientes.
D. Pablo Gonzalez
Pedro Mateo Ramiro
Andrés Fraile
Manuel Ibarra
Adolfo Ruiz

D. Francisco Lopez
Vicente Dendañera
Saturnino Aberturas
Miguel Lázaro
José Fernandez
Manuel Sanchez
Vicente Monzó
Mariano Lapuerta
José Ibañez
Antonio Garcia
Casimiro Taberner
Pedro Mateo Bañuco
Sargentos primeros.
Manuel Fernandez
Ignacio Lopez
Anastasio Esteban
D. Casimiro Chaparro
Pedro Garcia Canedo
CABALLERIA
Comandante.
D. Cirilo Echizarraga
Capitanes.
D. Ramon Soler
Martin Fernandez Montoya
José Quesada
Santiago Medrano
Antonio Martinez
José Vergara
Segundo Ayudante.
D. Manuel Villar
Tenientes
D. Luis Salinas
Remigio Martinez
Tiburcio de la Torre
Alféreces.
D. José Lapetre
Andrés Gonzalez
Matias Carrascoso
Inocente del Molino
Eugenio Zurita
Antonio de la Ruviera
Guardia de Corps.
D. José Lopez
ZAPADORES.
Teniente
PROVINCIA DE TOLEDO.
INFANTERIA.
Comandantes.
D. Agustin Galup
Saturnino Garcia
Capitanes.
D. Benito Ramon Novillo
Serapio Muñoz
Pablo Frias
Pedro Marquines
Teniente de la Guardia Real.
D. Antonio Mauricio Sanchez
Ayudante mayor.
D. Juan Parrilla
Tenientes.
D. Fermin Moreno
Baltasar Puch
Gabriel Valero
Ramon Ruiz
Francisco de Paula Garcia
Joaquin Acevedo
Juan Parrilla
Juan José de Torres
Francisco Alvarez
Ramon Elizalde
Luis Maria Llave
Pedro Mayor
Manuel Blanco
José Camaño
José de la Infanta
Alférez de la Guardia.
D. Manuel Zayas
Subtenientes
D. Tomás Nadal
Márcos Ciordia
Juan Carlevari
Angel Ramos
Antonio Muñoz
Hilario Hernandez
Blas Lopez
Manuel Urquiano
Francisco Gomez
Eusevio Menacho
Eugenio Fernandez
Isidro Sigüenza
Pascual Corral
Juan Gomez
Ramon Ortega
Felipe Carrascosa

- D. Justo Plaza
Francisco Carrascosa
Pedro Junco
Pedro Dominguez
Dionisio Alarcos
Angel Alvarado
Victoriano Sien
Cárlos de Pablo
Francisco Hermosa
Cadetes de Guardias.
- D. Joaquin Gonzalez Cosio
Sargentos primeros.
- D. Francisco Garcia Moral
Antonio Ruiz
Cláudio Garcia
Timoteo Alonso
Manuel Muñoz
Idem segu dos.
- Benito Ortigosa
D. Manuel Lopez
CABALLERIA.
Coronel.
- D. Francisco Alameda
Tenientes Coroneles.
- D. Raimundo Sesé
Eusebio Moreno
Sargento Mayor.
- D. Bruno Gomez Herreros.
Comandantes.
- D. Domingo Orejon
Esteban Diaz Aguado
Eustaquio Martinez
Ramon Panigo
Francisco Rodriguez Morales
Juan de Lara
Juan Celada
Capitanes.
- D. José Vidales
José Riaño
Antonio Granados
Juan Maria Vaca
José Vergara
Juan Antonio Fernandez
Pedro Fernandez Pereda
Juan Rodriguez
Julian Conde
Alfonso Martinez
Francisco Benito
Tenientes.
- D. Santiago Regoli
Eleuterio Martin
Jacinto Ramirez
Segundo Leyan y Monroy
Hermenegildo Alcaráz
Alféreces.
- D. Juan José Perez
Manuel Menendez
Tomás Serrano
Ramon Rodriguez Cano
Cándido Mariblanco
Francisco Guerrero
Eustaquio Briones
Antonio Briones.
Leon Sanchez
Francisco Maria de Bernardo
José María Calleja
Francisco Augerot
José Matias Paulés
Balbino Mora
Alejandro Fano
Joaquin Orellano
Manuel Hernandez
Eugenio Montes
Ventura Olivares
Manuel Nieto
Hdefonso del Castillo
José Llano Carranza
Capellanes.
- D. Juan Tova
Vicente Huerta
PROVINCIA DE CUENCA.
INFANTERIA.
Coroneles.
- D. Eulogio Santa Cruz
Antonio Revert
José White
Comandantes.
- D. Angel Mocely
Jaime Ruiz y Abrece
Primer Teniente de Guardias.
- D. Domingo Omlins
Capitanes.
- D. Manuel Gomez
Antonio Maeso
Anselmo Franco

- D. Juan Bezón
Juan de la Cuesta
Gabino Garrido Zaya
Ayudante mayor.
- D. Estéban ReyZ
Tenientes.
- D. Francisco Escobar
Francisco Lopez
Isidro Lopez Denia
Baltasar Giron
Antonio Maria de Assúa
José Ruiz
Sebastian Garcia
Benito Ortega
Miguel de la Encina
Subtenientes.
- D. Antonio Mata
Antonio Torremocha
José Serra
Casto Antonio del Pozo
Manuel Marzo
Saturnino Vivanco
Francisco del Castillo
Valentin Lavara
Joaquin Borrás
Juan del Castillo
Ramon Saiz
Juan Gonzalez de Caldas
Cirujano.
- D. Genaro Garcia del Peso
Sargentos primeros graduados de Oficial.
- D. Vicente Nieto
Manuel Vaquero
Sargentos primeros.
Miguel Molinero
Márcos Perez
Juan Garcia
Guardia de Alabarderos.
- D. Francisco del Rio
Sargentos segundos.
Juan de Segovia
Leon Redondo
Juan Pedro Garcia
Joaquin Cava
CABALLERIA.
Teniente Coronel.
- D. Juan Antonio Rodriguez
Capitanes.
- D. Pablo Abancino
Juan de la Cuesta
Gabino Garrido Zayas
Tenientes.
- D. Miguel de la Cruz
José Paris
Alféreces.
- D. Agustin de Córdoba
Mauro Tevez
Juan Poyatos
Hilario Sanabria
José Ruiz
Andrés Villanueva Peña Carrillo.
Manuel Ruiz de Alarcon
Antonio Zapaba y Peinado
Guardias de Corps.
- D. Valeriano Paris
Francisco Martinez Vuda
Cayetano Palao y Espejo
Mariano Romero
Juan Antonio de la Encina
José Morales Portocarrero
Sargento segundo.
Bernardo Cárlos Patiño
ARTILLERIA.
Comandante.
- D. Francisco Carrasco
Capellan.
- D. Vicente Velilla
PROVINCIA DE SEGOVIA.
INFANTERIA.
Coroneles.
- D. Basilio Garcia
Basilio Modesto
Vicente Eulate
Teniente Coronel.
- D. Mariano Novoa
Capitanes.
- D. Lucas Gonzalez
Nicolás Loana
Juan Avila
Tenientes.
- D. Fernando Marquesi
Francisco Aragoneses
José Palanca
José Toledo

- D. José Arnaiz
Nicolás Ozores
Juan Pardiñas
Baltasar Pardo Figueroa
Subtenientes.
- D. Valentin de las Carreras
Juan Mariscal.
Manuel Gutierrez Manadal
Joaquin Quintano
José Maria Casas
Antonio Gonzalez
José Cendoquiz
Fernando Gonzalez del Corral
Manuel Gonzalez
Narciso Muñoz
Nieto Lerma
Sargentos segundos.
Ignacio Sanz
Eusebio Rodriguez
CABALLERIA.
Coronel.
- D. Francisco Javier Olarria
Tenientes Coroneles.
- D. José Garcia Socoli
Manuel Jesus Mata
Comandantes.
- D. Cristóbal Pantigoso.
Juan Bellengero
Teniente.
- D. José Abelda
Alféreces.
- D. Ricardo Antona
José Galindo
TREN DE ARTILLERIA DE VALLADOLID.
Capitan.
- D. Gregorio Picon
Tenientes.
- D. Gregorio San Cruzado
José Maria Rodrigo
Subteniente.
- D. Vicente Moñino
ESTINGUIDA COMPAÑIA DE INVALIDOS DE MADRID.
Teniente.
- D. Manuel Martin
ZAPADORES.
Tenientes.
- D. Casiano Dominguez
Juan Bautista Roches
Subteniente.
- D. Manuel Gallardo
Sargento primero.
- D. Antonio Masson
Madrid 9 de Agosto de 1862.—
El Secretario, *Caballero.*

Los Sres. Auditores, Fiscales y demás individuos que se espresan en la relacion nominal que se inserta a continuacion, sus herederos o representantes, que pertenecieron al Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, desde 1.º de Julio de 1828 hasta fin del mismo mes de 1842, se

servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá núm. 68, escalera de la derecha, piso principal, en dias no feriados, de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos espedidos por los habilitados de dicho Juzgado, que lo fueron los señores Oficiales de la Secretaria de la Capitanía general Don Faustino Martinez y D. José de la Torre, pudiendo verificarlo dentro del término de tres meses los que existan en la Peninsula é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallen en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el artículo 5.º de la Real Instruccion de 2 de Setiembre de 1857: teniendo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion á los habilitados para las clases de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M. Madrid 22 de Agosto de 1862.— El Comandante Vocal Secretario, *José Caballero y Febrer.*—V.º B.º El Coronel Presidente, *Manuel Mozo Rosales.*

Relacion nominal de los señores Auditores, Fiscales y demás individuos que desde 1.º de Julio de 1828 á fin de igual mes de 1842 pertenecieron al Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

- Auditores de guerra.*
D. Manuel Martin Eugercios
Juan Miguel Serrano
José Maria Pinzano
Tomás Fernandez Vallejo
José Maroto
Pablo Alonso Avecilla
Secretario Juridico de la Capitanía general de Guipúzcoa.
- D. Lucas Fernandez
Secretario de Cámara que fué del Virreinato del Perú.
- D. Toribio Azebal
Fiscal.
- D. Pedro Maria Acilu
Alguaciles.
- D. Pedro Miguez
Santiago de Villa y Dávila
Francisco Orgas
Madrid 22 de Agosto de 1862.—
El Secretario, *Caballero.*

SECCION NO OFICIAL.

OBSERVATORIO DE ALBACETE.

Observaciones meteorológicas correspondientes á los dias de Setiembre, que á continuacion se espresan.

DIAS.	BARÓMETRO EN MILIMETROS Y A 0.º		TERMÓMETROS CENTÍGRADOS.							PSICRÓMETRO HUMEDAD RELATIVA.		Dirección del viento.	Atmómetro en milímetros.	Pluviómetro en milímetros.	ESTADO del CIELO.	
	media.	Oscilación.	Alta al sol.	Máxima á la sombra.	Diferencia.	Mínima al aire.	al. del Reflector.	Diferencia.	Temperatura media.	Oscilación.	9 de la mañana.					3 de la tarde.
29	702,70	1,18	38	27,4	10,6	15,5	11,5	4,0	21,4	11,9	70	56	S. E.	7,70	»	Despejado.
30	701,67	1,53	39,6	27,7	11,9	15,8	12	3,8	21,7	11,9	74	54	S. E.	8,12	»	Despejado.
31	699,23	3,54	39,9	28,2	11,7	18,5	12,3	6,2	23,3	9,7	75	54	S. E.	7,56	»	Nubes.

El Catedrático encargado,
Salustiano Solillo.